

Manifiesto: Por el derecho a una vivienda digna y sin discriminaciones.

En Barcelona, cabemos todas

Trobada BCN Ciutat Diversa del CMIB – 4 de Noviembre de 2018

El derecho de toda persona a una vivienda digna está contemplado tanto en la Constitución española (artículo 47), como en la Declaración de los Derechos Humanos, que establece el derecho a un nivel de vida adecuado, incluyendo una vivienda que asegure el bienestar (art. 25).

Casa para todos es un derecho humano y constitucional. Desde siempre, tener una vivienda es una condición indispensable para sobrevivir y desarrollarse como ser humano. Es un derecho inherente e inalienable, resguardo de las personas y de su familia, que actúa como plataforma para su verdadero desarrollo e influye en su progreso individual y colectivo. Un derecho que condiciona la salud y el acceso a otros derechos esenciales como la educación o el trabajo.

La violación del derecho a la vivienda amenaza, igualmente, el derecho a la integridad física y mental, como cuando se vive ante la imposibilidad de hacer frente al alquiler o la hipoteca. Pone en riesgo el derecho al libre desarrollo de la vida de las personas, inviable en espacios hacinados, sin las más mínimas condiciones de habitabilidad. Igualmente, conduce a la incapacidad de ejercer el derecho a la privacidad, a la vida familiar o a elegir el lugar donde vivir. Incluso puede afectar el derecho de participación social y política de las personas.

Es, por tanto, un pilar para asegurar el bienestar de toda la población, que afecta a millones de personas. No es un problema local, dado que según el informe de la relatora de Naciones Unidas de 2018, la vivienda es el negocio legal más rentable del mundo.

Dada la situación actual en las grandes ciudades y, concretamente, en **Barcelona**, encontrar una vivienda se ha convertido en un reto complejo y frustrante para muchas personas. La subida descontrolada, en los últimos años, de los precios de compra y - sobre todo - de alquiler, la gentrificación y la falta de vivienda pública, terminan por excluir a una parte significativa de la población a la hora de conseguir un hogar digno y adecuado. Una familia gasta, en promedio, un 40% de los ingresos en este derecho humano.

Este contexto, con carencia de opciones dignas, supone un aumento importante del riesgo de exclusión social de las personas con menos poder adquisitivo. Las precarias condiciones del mercado laboral y la falta de inversión en vivienda de protección a nivel estatal y autonómico, o de vivienda privada accesible, convierte el derecho a la vivienda en una misión a menudo angustiosa y casi imposible. Muchas personas sufren cada año desalojos forzados o son amenazadas para que abandonen sus hogares, incluyendo niños. Sin olvidar los "desahucios invisibles" por la subida abusiva de la renta o ante la negativa de la renovación del contrato.

En el caso de las **personas migradas y refugiadas**, las situaciones de vulnerabilidad en que a menudo se encuentran y nos encontramos, y los obstáculos por las circunstancias legales condicionadas por la ley de extranjería, dificultan aún más el derecho a la vivienda. En muchas ocasiones se sufre **discriminación y dificultades añadidas por la condición migrante**. Se niega la posibilidad de alquilar una vivienda por motivo de nacionalidad, origen, religión, género, orientación sexual, por la condición migrada o refugiada, o por la composición de la unidad familiar, o bien exigen requisitos abusivos y muy severos, provocando que conseguir un techo se convierta en un proceso de sufrimiento en vez de una experiencia de empoderamiento y autonomía.

La situación de la vivienda afecta, además, de forma **interseccional** a la población inmigrada, cuando se suman condiciones como el hecho de ser mujer, formar parte del colectivo LGBTI o ser joven, entre otras

situaciones, y especialmente en el caso de menores no acompañados, sin amparo legal, o jóvenes en proceso de transición, o de personas y familias con dificultades o sin hogar, que requieren el apoyo de entidades o instituciones.

Así pues, **como Consejo de Inmigración reclamamos**, en primer lugar, que ninguna vivienda incumpla los criterios del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas:

- SEGURIDAD DE SU TENENCIA: con protección jurídica contra los desalojos, el acoso y otras amenazas.
- DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, MATERIALES, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA: agua potable, instalaciones sanitarias y de energía adecuadas.
- Asequibilidad: que permita el disfrute de otros derechos humanos.
- HABITABILIDAD: garantía de seguridad física, espacio suficiente, protección contra el frío y los elementos naturales, o de otros riesgos para la salud y peligros estructurales.
- ACCESIBILIDAD: considerando las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados.
- UBICACIÓN: que permita el acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, y que no se encuentre en zonas contaminadas o peligrosas.
- ADECUACIÓN CULTURAL: respetando la expresión de la identidad cultural.

Reivindicamos que la vivienda sea considerada un bien social como la sanidad, la educación o la cobertura social (de pensiones, de desempleo, etc), y no una mercancía.

Queremos reclamar, hoy y aquí, a las administraciones e instituciones públicas que se trabaje para facilitar el acceso y el mantenimiento de una vivienda digna en Barcelona para todas las personas, independientemente de su condición o procedencia. Que intervengan

para garantizar un sistema justo de alquiler, un parque de vivienda pública suficiente y adaptada a necesidades, para luchar contra **desahucios** innecesarios, contra el acoso y la pobreza energética.

Pedimos continuar o promover una reforma legislativa para la vivienda que garantice el derecho y la no discriminación, y proteja a las personas con mayor vulnerabilidad. Exigimos que se haga efectiva la última reforma de la **LAU** (Ley de Arrendamientos Urbanos), incrementando la duración del alquiler, y que se regulen los precios del arrendamiento en función de su habitabilidad y atendiendo a indicadores sociales y de entorno (mercado, fluctuaciones del PIB, desempleo, etc).

Instamos al sector privado y financiero, a las inmobiliarias, agencias, bancos, o propietarios, a que se acerquen a la realidad de los ciudadanos y ciudadanas de Barcelona, sin excluir ni discriminar a nadie. Es necesario terminar de resolver las consecuencias de la crisis inmobiliaria que aún nos afecta, con muchas familias en la precariedad por desahucios hipotecarios y avales engañosos como resultado de las actuaciones de bancos, notarios o fondos de inversión, que en el futuro deberían actuar protegiendo derechos y a favor de ampliar el parque de vivienda protegida y poner a disposición pisos vacíos.

En el marco de una ciudad **intercultural** e inclusiva como es Barcelona, **exigimos** herramientas y actuaciones que permitan la **lucha contra la realidad discriminatoria** descrita, comenzando por su visibilización. Invitamos a las personas de la ciudad que sean víctimas o testigos de este tipo de actuaciones a que las denuncien, contando siempre con el apoyo institucional y de las entidades. De esta manera podremos combatir esta injusticia y acercarnos a un sistema de vivienda justo.

Marcamos el camino común a seguir, y que en nuestra ciudad se pueda garantizar el derecho a la vivienda, ya que ¡en Barcelona cabemos todas!

Barcelona, 4 de noviembre de 2018. CMIB.